

Número	Referencia catastral	Titular catastral	Servidumbre de acueducto - m²	Expropiación definitiva - m²	Ocupación temporal - m²	Tipo de parcela
MI-25	6884803	Sociedad para Desarrollo Empleo y Tecnología.	227,00	59,00	669,00	Urbana.
MI-26	Polígono, 66, parcela 11	Herederos de José Berral Gálvez.	677,00	100,00	1.997,00	Urbanizable no sectorizado.
MI-27	Polígono, 66, parcela 151	Manuel Martín García.	435,00	50,00	1.127,00	Urbanizable no sectorizado.
MI-28	Polígono, 66, parcela 148	Hermanos Laguna Gálvez y Manuel Ortiz Llamas.	356,86 (vuelo) 1.416,29	1.555,00	929,50	Urbanizable no sectorizado.
MI-29		Ayuntamiento de Écija.				
MI-30	Polígono, 66, parcela 150	Sergio Martín Rivera y María del Carmen Gutiérrez Márquez.	56,00		700,00	Urbanizable no sectorizado.
MI-32	Polígono, 66, parcela 149	Hermanos Cejas Gálvez.	195,00	8,00	681,77	Urbanizable no sectorizado.
MI-33	Polígono, 66, parcela 9006	Hormigones de Écija, Sociedad Anónima.	31,00			Urbanizable no sectorizado.
MD-3		Ayuntamiento de Écija.				
	Polígono, 59, parcela 17	Hermanos Cejas Gálvez.	428,73	8,00	1.023,90	Rústica.
	Polígono, 59, parcela 251	Manuel Rosa Cejas y Elisa Cejas Gálvez.	275,10		725,35	Rústica.

63.640/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública de la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de la modificación número 1 del proyecto de restauración de cauce y márgenes del río Piles, aguas arriba de la glorieta de la Guía. Término municipal de Gijón (Asturias). Clave: NI.490.005/2121.**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 14 de mayo de 2007, fue aprobada la Modificación n.º 1 del Proyecto de restauración de cauce y márgenes del río Piles, aguas arriba de la glorieta de La Guía. T. M. de Gijón (Asturias) y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un

plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica situadas en la Urbanización La Fresneda (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

La Fresneda (Siero), 10 de octubre de 2007.-El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegría.

Relación de afectados

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Expropiación pleno dominio	Ocupación temporal	Edificación
1			Ayunt. Gijón	1.323	1.823	70
2			CHAS			
3	41887	03	Prudencia Suárez Tamargo	910		
4	68	231	José Ignacio Blanco Isla	500		
5	68	240	M.ª Aurora Caicoya García	325		
6	98	83	José M. Álvarez Álvarez	365		
7	98	182	Desconocido	415		
8	99	85	Ramona Castro Fernández	57		
9	99	84	Inés Domínguez-Gil y otros	116		
10	68	241	José Meana Álvarez	700		
11	67	75	M.ª Aurora Caicoya García	550		
12	99	92	Gonzalo Alonso García	51		

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

65.049/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del periodo de información pública número de expediente TI/00083/2007.**

En relación con el expediente TI/00083/2007, por el que la entidad General Electric Capital Bank, S. A. solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.-Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.-La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a General Electric Capital Bank, S. A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de octubre de 2007.-El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

64.328/07. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas Servicios Territoriales en Lleida, de 20 de septiembre de 2007, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de reanudamiento técnico de gas natural al núcleo urbano de Llivia, término municipal de Lleida (expediente DICT 25-00034695-07).**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos; modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio («BOE» del 3 de julio); el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», con domicilio social en la plaza del Gas, 2, edificio B, 08003 de Barcelona.

Objeto: Obtener la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de las instalaciones correspondientes al suministro de gas natural en MPB, en el núcleo urbano de Llivia, término municipal de Lleida.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE del 3 de julio), en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado: Lleida.

Características principales de la instalación:

Origen: Tendrá su inicio en la red MPB existente en la calle Vidal i Codina de Lleida.

Final: A la confluencia de la calle Grealo y el camino viejo de Torreserona, en el núcleo urbano de Llivia.

Presión máxima del servicio: 4 kg/cm².

Longitud: 2735 m.

Diámetro: PE-160.

Grosor: 9,1 mm.

Material: PE-100.

Caudal máximo: 1145 Nm³/h.

Armarios reguladores MPB/MPA-1500: En la confluencia de la calle Grealo y el camino viejo de Torreserona, en el núcleo urbano de Llivia.

Presión de entrada: 4 bares.

Presión de salida: 0,15 bares.

Diámetro: PE-200.

Longitud: 6 m.

Sistema de protección catódica: El armario de regulación, así como sus tuberías y válvulas de entrada y salida, se protegerán mediante un sistema de protección catódica según la norma N-117.

Instalaciones eléctricas: Las instalaciones eléctricas serán las necesarias en cada momento para el correcto funcionamiento de los sistemas de teledividida y telemando adoptado, si éste fuera considerado necesario. Todas las instalaciones eléctricas estarán diseñadas de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico de B.T. y de sus instrucciones complementarias.

Sistema de comunicaciones: De acuerdo con la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio («BOE» del 3 de julio), el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural y dentro de la misma zanja, la instalación del conducto protector correspondiente del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de telecomunicación, instalado en la misma zanja de la cañería de gas natural. Dentro de este conducto se instalarán los cables de teleinformación correspondientes.

Presupuesto total: 423.046,00 euros.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 3 m para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bares, dentro de la cual irá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesos, elementos auxiliares y de su señalización que convenga, todo esto tanto enterrado como a la vista.

Los límites de la franja mencionada quedarán definidos a 1,5 m respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, y para su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, en las mencionadas franjas del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros de similares a una profundidad superior a los 50 cm a la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisan, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5 m medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante lo anterior, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se ha indicado, se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya, que podrá concederla, previa petición de informe a «Gas Natural SDG, S. A.», y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo, al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, así como la instalación del conjunto de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción de los cierres de protección en la totalidad del perímetro para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de inte-

res económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas, avenida del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 20 de septiembre de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: TD=Titular y domicilio; PO=Polígono; PA=Parcela; N=Naturaleza.

Afección: L = Longitud de canalización a instalar; SO=Ocupación temporal en m²; SV=Servidumbre de paso en m².

Término municipal de Lleida

Conducción principal.

FN=LE-06; TD=Jorge Monraba Ramón, c. Alegre Dalt, 37 5a, Barcelona; L=330; SO=2680; SV=990; PO=13; PA=396; N=Terreno de regadío.

FN=LE-07; TD=Inmobiliaria Colonial SA, av. Diagonal, 532, Barcelona; L=79; SO=632; SV=237; PO=13; PA=401; N=Urbana.

FN=LE-10; TD=Merce Biosca Postius, c. Periodista Trapa, 21, Lleida; SO=35; PO=13; PA=397; N=Frutales.

FN=LE-11; TD=Lleida Fruits, SA, av. Garrigues, 105, Lleida; SO=87; PO=13; PA=394; N=Frutales.

FN=LE-12; TD=Hereus de Juan Gigo Barri, placa Ricard Vinyes, 9.2a, Lleida; L=57; SO=456; SV=171; PO=13; PA=395; N=Terreno de regadío.

FN=LE-16; TD=Jose Maria Pagano Masi, c. Torreserona km 4, Lleida; L=88; SO=704; SV=264; PO=13; PA=391; N=Frutales.

FN=LE-17; TD=Josefa Sampedro Pinto, Pardinyes Altes, 5, Lleida; L=46; SO=368; SV=138; PO=13; PA=390; N=Frutales.

FN=LE-18; TD=Rosa Solé Llobera, c. Pardinyes Altes, 9, Lleida; L=166; SO=1328; sv=498; PO=13; PA=393; N=Frutales.

FN=LE-19; TD=Joaquin Vidal Pau, c. Pardinyes Altes, 6, Lleida; L=79; SO=632; SV=237; PO=13; PA=389; N=Terreno de regadío.

FN=LE-20; TD=Ajuntament de Lleida, plaça Paeria, Lleida; L=4; SO=32; PO=13; PA=9037; N=Camino.

FN=LE-22; TD=Joaquin Vidal Pau, c. Pardinyes Altes, 6, Lleida; L=45; SO=377; SV=135; PO=13; PA=384; N=Terreno de regadío.

FN=LE-23; TD=Agència Catalana de l'Aigua, c. Provença, 204, Barcelona; L=2; SO=16; PO=13; PA=9040; N=Acequia.

FN=LE-25; TD=Pilar Pagano Montardit, partida la Plana, 63, Lleida; L=86; SO=793; SV=258; PO=13; PA=377; N=Frutales.

FN=LE-27; TD=Hereus de Francisca Santallusia Goixart, c. Bisbe Ruano, 8 6-1, Lleida; SO=10; PO=13; PA=378; N=Horta.

FN=LE-28; TD=Francisco Teres Sola, av. Lleida, 114 3-C, Torrefarrera; L=42; SO=336; SV=126; PO=13; PA=376; N=Frutales.

FN=LE-30; TD=Antonio Faus Casanovas, c. Corbins km. 25, Lleida; L=47; SO=376; SV=141; PO=13; PA=375; N=Frutales.

FN=LE-34; TD=Jose Biendicho Abilla, palau Gilabert Marta, c. del Metge, 13, Torrefarrera; L=173; SO=1384; SV=519; PO=13; PA=371; N=Frutales.

FN=LE-35; TD=Carlos Mayoral Ballespi, av. Alcalde Porqueras, 35 7-3, Lleida; L=247; SO=1976; SV=741; PO=13; PA=356; N=Frutales.

FN=LE-36; TD=Josep Mayoral Sero, carretera de Corbins, 11, Lleida; SO=48; PO=13; PA=363; N=Terreno de regadío.

FN=LE-40; TD=Carmelo Mayoral Ballespi, passeig de Ronda, 144 5-2, Lleida; L=68; SO=544; SP=204; PO=13; PA=436; N=Frutales.

FN=LE-41; TD=Juan Antonio Mayoral Barniol, Mónica Moya Domingo, partida Plana del Bisbe, 86, Lleida; L=71; SO=568; SV=213; PO=13; PA=355; N=Frutales.

FN=LE-42; TD=Ajuntament de Lleida, plaça Paeria, Lleida; L=5; SO=40; SV=15; PO=13; PA=9035; N=Pista.

FN=LE-45; TD=Victor José Novoa Paz, Maria Mercedes Tufet Urgeles, partida la Plana, 79, Lleida; SO=3; SV=130; PO=13; PA=353; N=Yermo.

FN=LE-46; TD=Ramona Constans Sales, partida Plana, 80, Lleida; L=30; SO=240; SP=90; PO=13; PA=354; N=Frutales.

FN=LE-47; TD=Col·lectivitat Regants Acequia Alpicat T10, c. afores, Alpicat; L=8; SO=64; PO=13; PA=9039; N=Acequia.

FN=LE-48; TD=Ajuntament de Lleida, plaça Paeria, Lleida; L=22; SO=176; PO=13; PA=9034; N=Pista.

FN=LE-50; TD=Ramona Constans Sales, partida Plana, 80, Lleida; L=174; SO=1392; SV=522; PO=13; PA=341; N=Frutales.

FN=LE-52; TD=Ramona Constans Sales, partida Plana, 80, Lleida; L=92; SO=736; SV=276; PO=13; PA=313; N=Frutales.

FN=LE-56; TD=Antonio Cortada Miranda, c. Conca Barberà, 10 2-1, Lleida; L=151; SO=1208; SV=453; PO=13; PA=314; N=Frutales.

FN=LE-60; TD=Ramon Tera Domingo, carretera Torreserona, 3, Lleida; L=43; SO=344; SV=129; PO=13; PA=301; N=Terreno de regadío.

FN=LE-63; TD=Juan Francisco Barrantes Paredes, c. Maria Benlliure, 74 3a, Badalona; L=61; SO=488; SV=183; PO=13; PA=272; N=Frutales.

FN=LE-64; TD=Jose Maria Juanmarti Perucho, partida Llívia, Torre Teixidó, 1, Lleida; L=231; SO=1848; SV=693; PO=13; PA=274; N=Terreno de regadío.

FN=LE-66; TD=Alberto Canelles Llinas, María Pilar Tomas Badia, partida Llívia, 2, Lleida; L=57; SO=456; SV=171; PO=13; PA=275; N=Frutales.

FN=LE-69; TD=Marcelino Fuixench Camarasa, partida la Plana, 92, Lleida; L=78; SO=624; SV=234; PO=13; PA=260; N=Frutales.

FN=LE-71; TD=Jose Albareda Areste, partida Grealó, 10, Lleida; L=36; SO=288; SV=108; PO=13; PA=261; N=Frutales.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

63.511/07. *Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila sobre otorgamiento del permiso de investigación «Churleros» número 1.103.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que se ha otorgado el permiso de investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

Permiso de investigación «Churleros», número 1.103; arenas feldespáticas, 16 cuadrículas mineras, Villanueva de Gómez, «Hermanos Domínguez Gutiérrez, Sociedad Limitada», calle Excombatientes, número 25, Sanchidrián (Ávila), 28 de septiembre de 2007.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, 28 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, por delegación (Resolución 20/01/04 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), Alfonso Nieto Caldeiro.